Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 11168

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

Art. 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza Nº 11.106, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Dispónese la donación a favor del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe de una fracción de terreno propiedad de esta Municipalidad, que forma parte de la sub-manzana Nº 10.270 – oeste (ex sub manzana 10.269-O espacio verde), que mide 36,84 m al norte, por donde linda con la fracción otorgada en comodato por la Municipalidad de Santa Fe a la Asociación Civil "El Abasto" PJ 0979/97; al sur 36,84 m lindando con más terreno de la misma sub-manzana; al este 20,00 m por donde linda con calle Abipones; y al oeste 20,00 m lindando con calle Gobernador Menchaca, cuyas medidas quedan sujetas a determinación definitiva de acuerdo al plano de mensura y subdivisión en trámite".

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de marzo de 2.005.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia

Exptes. Nros. 27.403-O-05 y 26.081-O-04.-